



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 222-2016-MDLO

Los Olivos, 05 de mayo de 2016

**VISTOS:** El Informe N° 022-2016-MDLO-GM/NG de la fecha, emitido por el Gerente Municipal (e), quien propone designar al Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil al cargo de confianza de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano.



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, señala que las entidades públicas pueden contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, conforme lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización de Concurso Público correspondiente. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenido en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, corresponde al titular del pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2016-MDLO de fecha 29 de abril de 2016, se procedió aceptar la renuncia del Ing. Jaime Elio Limonchi Guerrero al cargo de confianza de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el documento de vistos, el Gerente Municipal (e) propone la designación del Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil como Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

De, conformidad a lo previsto en el Inciso a) del Numeral 8.1) Artículo 8° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y de lo estipulado en el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 222-2016-MDLO

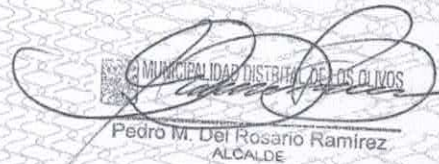
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil en el cargo de confianza de Subgerente de Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
M. N. NILO GIMTOMAZO ARROSA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE